

LUIS GERARDO MORENO RAMIREZ

LICENCIATURA EN DERECHO

LIC. GLADIS ADILENE HERNANDEZ LÓPEZ

CLINICA PROCESAL CIVIL

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

ENSAYO

19/06/2020

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y SU ARGUMENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS

Estos medios de impugnación se hacen con el objeto de que las partes en un proceso puedan hacer frente a las resoluciones que están por realizar pero que no están adecuadas a la norma jurídica que se establece normalmente en la ley.

El recurso la finalidad de obtener una modificación, revocación o invalidación de una resolución judicial para resoluciones que no estén firmes, los medios de impugnación es un recurso que tienen las partes, pidiendo que la misma autoridad la revoque o que sea un superior jerárquico que tome la decisión.

Revocación es aquella que pretende la modificación total o parcial de una resolución judicial por el mismo juzgador que se ha pronunciado, quien no puede separarse del “a quo” y “ad quem”, estos son también llamados recursos procesales, en otro caso están la reposición, que se formula contra resoluciones en segunda instancia, su conocimiento se atribuye al mismo tribunal que dictó la resolución que se impugna.

Una apelación adhesiva se da cuando la parte que ha vencido en el juicio se puede adherirse a la apelación que se fue inter puesta dentro de los tres días siguientes siempre que se expresen los razonamientos que se tienden a mejorar, la apelación extraordinaria tiene los mismos efectos que la apelación ordinaria pero con la diferencia que las hipótesis de procedencia de cada una se diferencia entre sí.

La queja es un recurso especial que se usa para combatir resoluciones específicas, teniendo por objeto resoluciones denegatorias que la recurrente estima injustas específicamente contra el juez que se niega a admitir una demanda, respecto a las interlocutorias dictadas para la ejecución de sentencias, contra la denegación de apelación.

Puesto que los medios de impugnación son un conjunto de mecanismos procesales, su fin es revisar la validez de las resoluciones judiciales como los decretos, autos y sentencias, la impugnación de la caducidad de la instancia es promovida una vez que se declara la caducidad de la instancia conforme a las disposiciones que se notifica por la parte afectada y promueve un incidente para acreditar la caducidad se ha debido a una fuerza mayor a otra causa que se considera contraria, los medios de impugnación de cuantía es donde el demandado puede impugnar el proceso que pudo planear el demandante cuando se determina en forma correcta.

La impugnación de la transacción homologada judicialmente es un acuerdo que puede impugnarse por las causas que invalidan los contratos, que se ejercita ante el mismo juzgado por los trámites y los recursos establecidos, la impugnación de instrumentos públicos se definen por su autenticidad que posteriormente se comprobará mediante cotejo con el original y el instrumento público, la impugnación de instrumentos privados se hacen por la vía incidental, debiendo resolverse si se acoge o no la objeción y si se llegara a acoger, el documento carecerá de valor probatorio, por el contrario si se rechazara la objeción, se tendrá por reconocido el instrumento privado.